



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES

Programa de la Asignatura: Seminario de Tópicos de Avanzada

Temática: Derecho Constitucional y Administrativo

1º y 2º Cuatrimestre de 2012

Cátedra:

Prof. Titular: Dr. Fernando Luján Acosta

Prof. Adjunto a cargo: Dr. Leonardo L. De Cristo

Prof. Jefe de Trabajos Prácticos: Dra. Mónica V. Ettlin

Prof. Ayudante: Dra. Ma. Alejandra Perez

Carga Horaria: 4 horas semanales de cursado cuatrimestral

1) Fundamentación

El perfil profesional del Técnico y del Licenciado en Relaciones Laborales egresado de la UNLaM, contempla en su capacitación habilidades para desempeñarse en la prevención de eventuales situaciones de conflicto, así como actuar con eficacia para resolver las mismas.

La Legislación argentina establece que para actuar ante la administración pública en general, en base al principio de informalismo, no se requiere de patrocinio letrado por un abogado matriculado.

La formación recibida en la carrera de grado es muy sólida en temáticas referidas al Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Se observa la necesidad de complementar su formación con conceptos jurídicos generales, más abarcativos y básicos, que le proporcionen mejores herramientas para poder actuar eficazmente por ante la administración pública, tanto para sí mismo como profesionalmente asesorando a terceras personas u organizaciones. Para ello los alumnos serán especialmente instruidos en los principios básicos del derecho constitucional y del derecho administrativo y ejemplarizados en particular de cada uno de los principales recursos administrativos previstos en la legislación nacional sobre la materia.

Asimismo se instruirá sobre otras temáticas como la conformación de la Justicia Federal, los Derechos Humanos, la influencia de los tratados internacionales sobre nuestra legislación nacional y el grado de prelación en su aplicación como derecho positivo, etc.

2) **Objetivos Estructurales**

La asignatura proveerá de conceptos básicos de derecho en general; conocimientos básicos y prácticos de derecho constitucional (basamento del toda el sistema jurídico nacional), derechos y garantías constitucionales, la estructura de la administración pública, conformación de la justicia; acto administrativo, recursos administrativos, etc.

3) **Unidades Didácticas**

3.a) **Contenidos Temáticos por Unidad Didáctica**

UNIDAD 1 – NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO

Definición de derecho. El derecho y sus distintas acepciones. Principios generales del derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho natural y positivo. Derecho público y privado. Derecho interno e internacional. Derecho y moral. Orden público. Las ramas del derecho. Fuentes del derecho: costumbre, jurisprudencia, la ley y la doctrina. Efectos de la ley con relación al tiempo y al territorio. Aplicación de la ley extranjera.

Derechos Individuales y Colectivos. Derechos. Deberes y garantías civiles, políticas y sociales.

UNIDAD 2 – LOS DERECHOS HUMANOS

La persona humana. Atributos. Los derechos humanos: concepto. Aspectos Institucionales y jurídicos. Derechos Humanos y Derechos Constitucionales. Convenciones sobre los derechos humanos. La Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica). Los derechos humanos y la Constitución Nacional.

UNIDAD 3 – EL ESTADO Y LA CONSTITUCION

El Estado Argentino en la Constitución: Concepto. Elementos: población, territorio, gobierno y poder. Formas de Estado y de gobierno: concepto y clases. Análisis del artículo 1ro de la Constitución Nacional. (CN) División de poderes. Descentralización funcional del poder. El artículo 29 de la Constitución Nacional Atribución de poderes.

Poder de policía y Policía Administrativa. Concepto. Noción amplia y restringida. Límites al Poder de Policía. Exteriorización del poder de policía.

Constitución: concepto. Constitución material y formal. Pactos preexistentes. La preexistencia histórica de las provincias. Fuentes de la Constitución Nacional. La Constitución de la Nación Argentina. Breves antecedentes de las constituciones de 1819, 1826, 1853 y 1994.

UNIDAD 4 – EL ESTADO ARGENTINO

El orden constitucional. El preámbulo y su contenido. La superlegalidad y el control de constitucionalidad. Poder reformador de la Constitución Argentina. La autonomía provincial: análisis de los artículos 121 a 129 de la C.N. El régimen municipal. Residencia de las autoridades federales. Ley 1029. La Intervención Federal. La autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Función pública. Responsabilidad del Estado. Empleo público: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y categorías. Responsabilidad de funcionarios y agentes. Responsabilidad del Estado: contractual y extracontractual. Responsabilidad por actividad legítima.

UNIDAD 5 – INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES ARGENTINAS

Los Tratados Internacionales. Artículos 31 y 75 inc. 12 “in fine”, inc. 22 y 24 de la C.N. Relaciones del Estado Argentino con los demás Estados y con las organizaciones internacionales. Principio Constitucional y régimen legal.

UNIDAD 6 – LOS DERECHOS CIVILES Y SUS GARANTIAS. DOMINIO DEL ESTADO.

Declaraciones, derechos y garantías: concepto. Operatividad y Programaticidad de los derechos. Derechos explícitos e implícitos en la Constitución. Derechos de Primera, Segunda y Tercera Generación. Restricción y Reglamentación de los derechos: principio de legalidad (Art. 19 de la CN) y Principio de Razonabilidad (Art. 28 de la CN)

Derechos Civiles: Análisis del artículo 14 de la CN., artículo 15 de la CN. Igualdad ante la ley: concepto análisis del Art.16 CN.

Derechos Sociales: análisis del Art. 14 bis de la CN

Derechos Patrimoniales: Art. 17 de la CN. El derecho de propiedad. Concepto. Inviolabilidad y limitaciones al derecho de propiedad. Expropiación: concepto, requisitos, etapas y abandono de la expropiación. Confiscación de bienes: concepto. Propiedad intelectual, industrial y artística: concepto.

Dominio Público y Privado del Estado: concepto, caracteres y diferencias. Restricciones y límites administrativos a la propiedad privada. Servidumbres administrativas: concepto.

UNIDAD 7 – LAS GARANTIAS JUDICIALES Y LAS LIMITACIONES A LA REPRESION PENAL. SITUACIONES DE EMERGENCIA

Análisis de las garantías enumeradas en el Art. 18 CN. Debido Proceso. Juicio previo. Jueces naturales. Prohibición de comisiones especiales. Derecho a la jurisdicción: concepto. Inmunidad de declaración. Irretroactividad de la Ley Penal. La inviolabilidad de los papeles y el domicilio. Art. 19 primer párrafo de la CN.

Análisis de las garantías enumeradas en el Art. 43 de la CN: Habeas Corpus. Amparo. Habeas Data. Concepto y efectos.

Emergencias políticas, sociales y económicas: remedios constitucionales. Estado de Sitio (Art. 23 de la CN): causas, declaraciones, extensión y efectos.

UNIDAD 8– ORGANO EJECUTIVO. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Presidente de la Nación: Facultades del Órgano Ejecutivo. Decretos del Poder Ejecutivo: concepto, clases y efectos. El Jefe de Gabinete de Ministros: atribuciones y competencia. Análisis de los Artículos 100 al 107 de la CN. Los Ministros del Órgano Ejecutivo Nacional: caracteres, atribuciones y responsabilidad.

El control de la Administración Pública: sindicatura General de la Nación y Unidades de Auditoría Interna. Conceptos y funciones.

Organización del Órgano Ejecutivo en la Provincia de Buenos Aires.

La organización administrativa del Estado Nacional: nociones generales, Sistemas de estructuración de la organización administrativa: centralización y descentralización (concepto y clases). Descentralización funcional: concentración y desconcentración (concepto y clases). Nociones de autonomía y autarquía administrativa.

UNIDAD 9– ORGANO JUDICIAL

La función jurisdiccional: concepto. Análisis del Art. 100 de la CN. La competencia: concepto. Competencia en razón de la materia, persona y territorio. Composición y organización del órgano judicial de la Nación y de las provincias. Competencia de la Justicia Federal. Análisis de los artículos 116 y 117 de la CN. El juicio por jurados: Art. 118 CN. Ministerio Público.

UNIDAD 10 – EL ACCIONAR ADMINISTRATIVO

El régimen exorbitante. Las prerrogativas de la Administración Pública y las garantías de los administrados. Actos originados por la actividad de la administración pública. Hechos administrativos. Vías de hecho administrativas. El acto administrativo: concepto y elementos. Actos de alcance individual y general. Los reglamentos. Caracteres del acto administrativo. Los efectos jurídicos del acto administrativo. Presunción de legitimidad, exigibilidad y ejecutoriedad. Suspensión. Vicios del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Saneamiento. Extinción y modificación

UNIDAD 11 – LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION. LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Los contratos administrativos. Noción. Elementos, caracteres, prerrogativas, procedimientos para la contratación. Ejecución del contrato. Extinción. Algunos contratos en particular: empleo público, suministro, obra pública, concesión de obra pública, concesión de servicio público. Contrato de consultoría. Otros.

La actividad administrativa de prestación. El servicio Público: concepto y caracteres. Concesión de servicios públicos. Licencia, permiso. Reglas generales relativas al funcionamiento de los

servicios públicos. La gestión de los servicios públicos y las relaciones jurídicas que vinculan a los usuarios. Servicio público y marcos regulatorios.

UNIDAD 12. REMEDIOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS

El procedimiento administrativo. La ley nacional y provincial. Principios del procedimiento administrativo. Aspectos generales del procedimiento administrativo (partes, plazos, informalismo, gratuidad, etc.). Estructura del procedimiento (iniciación, efectos, notificaciones, prueba, alegatos, terminación del proceso). Remedios procesales administrativos. Recursos y reclamos administrativos. Actos Administrativos recurribles. Actos Administrativos Irrecurribles: el reclamo Administrativo Previo. Agotamiento de la vía administrativa.

Medios de impugnación de los actos administrativos y el obrar de la administración:

A) los recursos administrativos. Clasificación. Importancia de su existencia: Recurso de Reconsideración. Recurso Jerárquico. Recurso de Alzada. Recurso de Revisión. Recurso de Aclaratoria. Recurso de Rectificación. Recurso de Queja. Denuncia de Ilegitimidad.

B) Impugnación judicial de los actos administrativos:

Recurso Directo Judicial contra los Actos de la Administración.

Acción ordinaria de Plena Jurisdicción.

Otras vías judiciales de impugnación y/o cuestionamiento de los actos administrativos y/o legislativos.

4) Bibliografía General

“Manual de Introducción al Derecho” – Torres Lacroze, Federico.

“Manual de la Constitución Reformada” – Bidart Campos, (Edit. Ediar).

“Lecciones de Derecho Constitucional” – Quiroga Lavié (Edit. Desalma).

“Manual de Derecho Constitucional Argentino” – Ekmekdjíán (Edit. Desalma).

“Manual de Derecho Administrativo” – Diez (Edit. Plus Ultra).

“Derecho Administrativo” – Dromi (Edit. Ciudad Argentina).

“El acto administrativo” – Gordillo (Edit. Abeledo Perrot)

El acto administrativo. En la ley nacional de procedimiento administrativo. Comadira, Julio Rodolfo

“Derecho administrativo.” Tomo I y 2. Cassagne, Juan Carlos.

“Derecho procesal administrativo” Tomo 1 y 2. Cassagne, Juan Carlos.

Procedimientos administrativos. Ley Nacional de Procedimiento administrativos, anotada y comentada. Comadira, Julio Rodolfo.

Ley Nacional de Procedimiento Administrativo 19.549

Decreto-Ley 7647/70 de la Provincia de Buenos Aires

5) Bibliografía Optativa

“Teoría General de Derecho en la modernidad y en la posmodernidad” – Russo, Eduardo Ángel.

“Temática Aplicada a los Derechos Humanos” – Auguadra, Mauricio Fabián.

“Lecciones del Derecho Constitucional” – Quiroga Lavié.

“Derecho Constitucional” – Zarina, Helio Juan.

“Manual de Derecho Constitucional Argentino” – Midón, Mario.

“Tratado de Derecho Administrativo” – Gordillo, Agustín.

6) Cronograma de Actividades: planificación diaria de clases: temas de teóricos, lecturas obligatorias, actividades de prácticos, etc.)

Clase 1: Presentación de la materia – Unidad 1

Clase 2: Unidad 2 – Unidad 3

Clase 3: Unidad 3 – Unidad 4

Clase 4: Unidad 4 – Unidad 5

Clase 5: Unidad 5 – Repaso.

Clase 6: Unidad 6

Clase 7: Unidad 7

Clase 8: **1º Parcial.**

Clase 9: Unidad 8

Clase 10: Unidad 9

Clase 11: Unidad 10

Clase 12: Unidad 11:

Clase 13: Unidad 12 – Repaso General

Clase 14: **2º Parcial.**

Clase 13: **Recuperatorio – Entrega de Notas – Cierre de actas.**

6) Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje (detallar los recursos didácticos orientados a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje: por ejemplo, clases expositivas de síntesis, grupos de resolución de problemas, intercambio y explicación de resultados, etc.).

Inicialmente, se harán clases expositivas a fin de adentrar a los alumnos en esta temática jurídica desconocida para ellos. Se prevé efectuar un repaso de la clase previa en los primeros veinte minutos de todas las clases. A los efectos de que los alumnos internalicen la práctica del derecho administrativo, se propondrá la conformación de equipos de trabajo que analizarán e intentarán resolver (aplicando las normas administrativas enseñadas) diferentes problemáticas planteadas. Tras ello, se propiciará el intercambio y la explicación de los resultados obtenidos por todos y cada uno de los equipos.

7) Gestión de cátedra (Orientaciones y relaciones entre los integrantes de la cátedra e intercátedra, reuniones, acuerdos, acciones, etc.)

Semanalmente los integrantes de la cátedra analizarán la evolución del curso y dispondrán los contenidos y actividades de las clases sucesivas.

8) Modalidad de cursada (especificar la modalidad de trabajo que la asignatura contemple, duración de teóricos y prácticos, cantidad de alumnos por grupo de discusión, etc.)

Se prevé que las cuatro primeras clases serán de contenido esencialmente teórico. En las sucesivas, se realizarán trabajos prácticos donde preferentemente aplicarán los contenidos aprendidos y enseñados previamente.

9) Evaluaciones (especificar cantidad y forma de evaluación, ubicación en el Cronograma de Actividades, etc.)

Las evaluaciones serán de dos parciales orales o escritos. El primero esencialmente de contenido teórico y el segundo esencialmente un trabajo práctico comprensivo de todos los conceptos y tópicos aprehendidos.

10) Régimen de Promoción

La materia será promocionada con nota de 7 (siete) o superior a ella.